

pta en la díciembre 2 de 1814

J. D. Fran<sup>c</sup>o Cabrera y Ayala

Mi estimado amigo, he leido con detenimiento y gusto la carta de V. de lo del p.p.p. Y considerando el fondo de su contenido, pienso en un barco, que está proponiendo a dar a la vela para España informar largamente al lastma Duquesa de lo que hay en este asunto de Cara-blanca, para que, con pleno conocimiento, abrace de los tres partidos que V. la propone, aquel que mas la acomode. Yo sentiré ciertamente, que, el estado en que dicen hallarse actualmente los asuntos políticos de la Península, cause algún retraso en la correspondencia de esta parte; porque á todos interesa terminar pronto y en este negocio: pero visto el tiempo que hace no recibo cartas tuyas, recelo algun motivo poderoso. Sin embargo V. se hará cargo de que sin ese requisito, nada podemos, si mi entender, adelantar en la materia.

Entre tanto despacho V. á los maños con Clavijo en el pleyo entablado de Zegros; y antes de concluir, no nos metamos de voluntad propia, ni en el de posesión, ni propiedad, que es á lo que él tira, y yo trato de evitar. Concluido aquél, dentro de poco regan piezas, tiempo tenemos de acudir á los otros, si perdemos este: y entonces determinaremos si conviene que V. o yo sigamos uno y otro.

El receloso y obscuro Dr. José Diaz Señorán: nada me ha vuelto á hablar de orchillas, desde que escribi á V., ni me ha dicho tampoco el resultado de la representación que le hice para el intendente, solicitando se pusiese á los SS. en posesión de los derechos de quintos y colección de orchillas de esas dos islas, en virtud del

ultimo R. decreto de 15 de septiembre de este año, anulando el de las Cortes de 6 de agosto de 1811; pero sé que el intendente a pretextos de no haber recibido directamente y de oficio el tal decreto, nada trata de impedir: y por lo mismo nosotros nada tenemos que hacer en este asunto hasta que no tenga efecto el reintegro. Para entonces quedó enterado de que no quiere U. entrar en el amparamiento de los de Fuerza y ventura, y si en los de San Zarote, en los términos que expresa. También quedó enterado de que no es de opinión de hacer por ahora cargo alguno de cebada; y de que remitió U. por mi cuenta a Cádiz y a la consignación de Dn. Juan Bautista Antequera las 150 fanegas de cebada más off. había en poder de U., cuyo conocimiento aguardo con impaciencia.

La libranza de 100000 R. v. de que giró U. a cargo mio y favor de Dr. Ignacio de la Torre en 30 de mayo ultimo, ha sido satisfecha a Dn. Francisco María Herrera el 23 del p.s.p.s. - Se aguarda con la mayor impaciencia correo de España: y su mucha tardanza, junto a las noticias dadas por algunos barcos venidos de varios puntos de ella, aumenta esa misma impaciencia, y hace necesitar, que la cosa esté ya allí algo revuelta. Apelemos al tiempo, que es quien todo lo aclara, y deseo ver la bola. - Queda de U. afino

J. S. M. 13.

Fran<sup>co</sup> Escobar

diciembre 11 de 1811

Ha llegado barco de esa; he recibido carcasas en él; y U. no se acordó de mandarme el conocimiento de las 150 fanegas de trigo embarcadas para Cádiz. Pregúntele a U. que me le remita en primera ocasión

*Cicatras*